

de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, solicita licencia no remunerada y renunciable, por el resto de la licencia concedida al doctor **DAVID ORLANDO GAITAN LEAL**, a partir del día en que tome posesión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 3**, de la Secretaría de la Sala, para el cual fue designado.

3. Que de acuerdo con lo estipulado el art. 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia los funcionarios y empleados que no ejerzan su cargo en propiedad, tienen derecho a licencia no remunerada y renunciable hasta por tres meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua según lo solicite el interesado.

4. Que siendo la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema la autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Sala de Casación Penal Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor **DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.544.722 de Bogotá, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, que ostenta en provisionalidad, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el resto de la licencia concedida al doctor **DAVID ORLANDO GAITAN LEAL**, con la finalidad

07/06/2016

de ejercer el de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 3**, en provisionalidad, en la misma dependencia, a partir del día en que tome posesión del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a la señora **ALEXA WADIA BULA BAUTISTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.028.345 de Cereté, Cordoba, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaria de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo del doctor **DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA**, por el término que dure la licencia.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de junio de 2016.



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ
Presidente



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO



FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER



LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA



EYDER PATIÑO CABRERA



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR



LUÍS GUILLERMO SALAZAR OTERO



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

11

12

13

14

Acuerdo 20

07/06/2016

República de Colombia



**Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
En la fecha recibió el anterior

Recibió el 08 JUN 2016 No. 340
Recibido por: [Firma] 2. Felipe

ACUERDO 31

07 de junio de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 28 del 11 de mayo de 2016, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concedió licencia no remunerada y renunciable por el término de tres (3) meses al doctor **DAVID ORLANDO GAITAN LEAL** en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala, a partir del 13 de mayo del presente año.
2. Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para designar la persona que habrá de desempeñar tal cargo.

Por lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Designar en provisionalidad al doctor **DIEGO FERNANDO BERNAL VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.544.722 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GPRADO 3**, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo del doctor **DAVID ORLANDO GAITAN LEAL**, por razón de la licencia concedida.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y al interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase

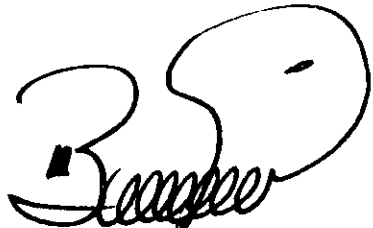
Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de junio de 2016.



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ
Presidente



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA



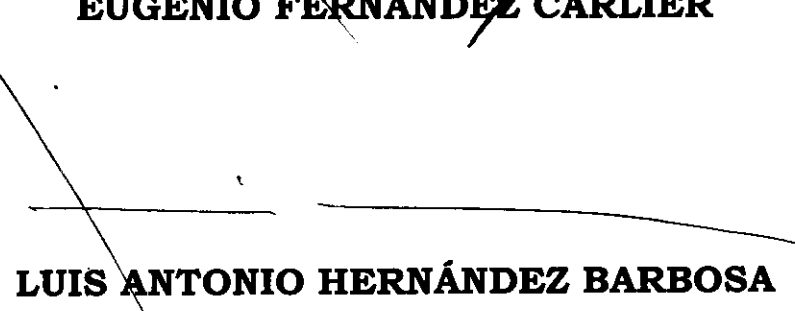
JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO



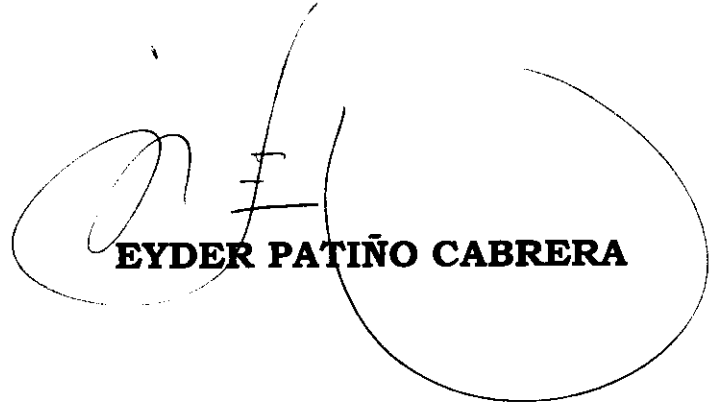
FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER



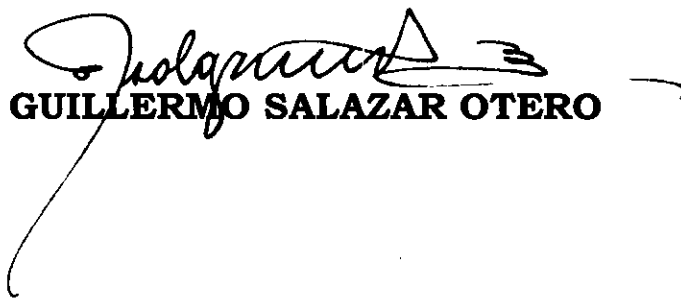
LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA



EYDER PATIÑO CABRERA



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR



LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria